

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1701

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	70.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	5.000
4	Transferencias corrientes	874.000
5	Ingresos patrimoniales	1.000
Total ingresos		960.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal 380.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios 580.000
Total gastos 960.000	

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pazuengos, a 1 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia IV.1440

Don Manuel García Miguel y García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en autos núm. 807/88, seguidos a instancia de Alberto Goynechea Izarra, contra la demandada, Industrias Peleteras Albeert, S.A. en reclamación por Cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Estimando la demanda planteada por el actor, Don Alberto Coynechea Izarra, contra la demandada, Industrias Peleteras Albert, S.A., en reclamación por Cantidades, condeno a la empresa, Industrias Albert, S.A. al abono al actor de la cantidad de Doscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas (239.832 Ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles; contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito, caso de concurrir la empresa demandada, del importe total de condena, a ingresar en la cuenta número 25.00050.3. Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 pesetas, a ingresar en la cuenta número 03.000622.18 de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa demandada, Industrias Peleteras Albert, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 24 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate IV.1441

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez en funciones del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo número 346/88, seguidos a instancia de Casa Sarich, S.A. contra Don Antonio Lasanta Mangado y Ruillama, S.A., se cita a esta última, en ignorado paradero, por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 25 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Edicto IV.1442

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio número 234/88 reanudación de tracto registral interrumpido a instancia de Promociones Inmobiliarias Agesa, S.A., en relación con la finca urbana que se describe como sigue:

Finca urbana en Torrecilla de Cameros, en la Plaza de San Martín, antes señalado con el número 29, hoy número 10, casa con su huerto, de 300 metros cuadrados, ó 264 varas cuadradas, la casa ocupa según catastro 134 metros cuadrados, siendo el resto de 166 metros cuadrados, ocupados por la huerta. La vivienda está compuesta de tres pisos incluido el firme, o dos pisos sobre el firme. Linda: derecha entrando Sur, calle Real, hoy calle Vicente Martínez Pinillos; a la izquierda entrando o por el Norte, Patio de la misma casa y casa de herederos de Los Mansos, hoy casa número 9 de la Plaza de San Martín:

por el fondo o Poniente, antes casa de Rafael Román, hoy calle de Vicente Martínez de Pinillos; y por el frente y Oriente, plaza de San Martín.

Por el presente se cita por término de diez días a los herederos o causahabientes de D. Juan Antonio Arce Gómez, titular registral de más de treinta años de la finca anteriormente descrita, así como a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y las que tuvieran algún derecho real sobre dicha finca, para que puedan oponerse al dominio pretendido.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.1443

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 280-84, instados por "Banco de Vasconia, S.A.", contras D. Jesús Azcona Garrido; Dª Natividad Sáez Ladiño y Otros he acordado sacar a la venta en pública subasta por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de febrero, 13 de marzo y 10 de abril de 1989 a las 11 horas de la mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos de propiedad no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Casa unifamiliar sita en la C/ Joaquín Elizalde número 9 de Logroño, que consta de dos plantas (baja y 1ª) con jardín, ocupando una superficie de 307 m², siendo la edificada en planta de 77,95 m² y la misma superficie en planta 1ª valorada en Seis millones novecientos setenta mil pesetas (6.970.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 28 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto IV.1445

Doña María Luisa Lázaro Trueba, Juez del Juzgado de Distrito de Haro.